H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número CE/097/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el que Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone se otorgue al Maestro **Jorge Humberto Chavira Martínez**, el nombramiento de **Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara**, y

R e s u l t a n d o

1. Que el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 de Diciembre de 1934.
2. Que cursó la carrera de Derecho durante el quinquenio 1951-1956, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, obteniendo el Título Profesional el día 17 de Noviembre de 1956.
3. Que continúo su preparación profesional a través de posgrados y diplomados en las materias de Amparo, Derecho Notarial y Registral por la Universidad de Guadalajara; obtuvo la Maestría de la Universidad de San Pablo C.E.U. de Madrid España; y, realizó sus estudios de doctorado en la misma, habiendo obtenido el certificado de estudios avanzados.
4. Que inició su trayectoria docente desde el año 1957, cuando impartió clases de Civismo en los tres cursos de Educación Secundaria, hasta el año de 1970.
5. Que en el mes de septiembre de 1963, fue designado Catedrático de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, al estructurarse el Plan de Estudios, fue designado Maestro de la Cátedra de Amparo de la hoy División de Estudios Jurídicos, la cual continúa impartiendo hasta la fecha.
6. Que a partir del mes de octubre de 1996, el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, fue designado Presidente de la Academia de Amparo de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara, y ha organizado las siete ediciones que ha tenido el Diplomado de Amparo que ofrece la referida División.
7. Que actualmente, es Profesor Docente Titular “C” de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH de la UdeG.
8. Que además de su labor docente, El Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, ha contribuido al desarrollo de nuestra Casa de Estudio desde la gestión educativa, ya que desempeñó el cargo de Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH de la UdeG. Además de que fue nombrado Presidente del Patronato de la propia División.
9. El Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, cuenta con una trayectoria profesional de cuya experiencia se ha beneficiado de alguna manera la comunidad universitaria; de esta vasta trayectoria destacan los siguientes nombramientos:
* Actualmente, se desempeña como Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco desde donde colabora con nuestra institución para llevar a buen término el cumplimiento del convenio que se signó con el Gobierno del Estado para apoyar en la implementación de dicho sistema.
* Como parte de su carrera judicial iniciada en 1955 fue Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado; Actuario; y, Segundo Secretario de dicho Juzgado. Posteriormente Primer Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado en donde actuó como Juez de Distrito por Ministerio de Ley. También ocupó el cargo de Defensor de Oficio Federal adscrito al H. Tribunal Unitario del Tercer Circuito.
* En 1968, fue designado Jefe del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara y Zapopan, Jalisco, y también de Zapopan.
* En 1989 fue designado Secretario General y Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara.
* Fue designado Magistrado Propietario por el C. Gobernador Constitucional del Estado, ratificado por el Congreso del Estado en el mes de abril de 1989, en donde posteriormente a partir del 15 del mismo mes y año fue designado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, hasta el 11 de Noviembre de 1991.
* Fue Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, durante el período 1992-1995.
* Con fecha 27 de Febrero de 1995, obtuvo el Fiat de Notario Público Titular adscrito a la Notaría Núm. 23 de Zapopan, Jalisco.
* Fue miembro de la Asociación Iberoamericana de Juristas del Derecho del Trabajo y Seguridad Social Dr. Guillermo Cabanellas.
1. Que el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez ha sido merecedor de los siguientes reconocimientos y distinciones por su labor académica:
* Apadrinó la Generación de Abogados 1979-1984 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara.
* Apadrinó la Generación de Licenciados en Administración de Empresas 1987-1992 de la Universidad de Guadalajara, 3 de Septiembre de 1992.
* Apadrinó la Generación de Ingenieros Industriales de la Universidad de Guadalajara 1987-1993.
* En el 2008 Reconocimiento Enrique Díaz de León al Mérito Académico como el maestro más destacado de la Universidad de Guadalajara.
* Reconocimiento por la totalidad de las Barras y Colegios de Abogados de Jalisco, 2010.
* Recibió recientemente el reconocimiento que se otorgó a 35 distinguidos ex alumnos, en el Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.
3. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
4. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
5. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de eméritos y honoris causa al Consejo General Universitario.
6. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

R e s o l u t i v o s

**PRIMERO**. Se otorga el nombramiento de **“Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara** al Mtro. **Jorge Humberto Chavira Martínez**, por su contribución a la formación de abogados en esta Casa de Estudio, y por sus aportaciones en la generación y transmisión del conocimiento en el ámbito del Derecho, en beneficio de la comunidad universitaria e instituciones jaliscienses.

**SEGUNDO**. Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, y otórguensele los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

**TERCERO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

***“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”***

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña |
| C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos